

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE ALBA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el expediente de modificación de créditos 2/2020 en el Presupuesto del ejercicio 2020, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al superávit presupuestario, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno, de fecha 30 de julio de 2020, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

1º. Altas en aplicaciones de gastos.

Aplicación			Descripción	Suplemento de Créditos
Org.	Progr.	Económica		
710	011	911.00	Amortización de préstamos de sector público	32.746,38 €
Total				32.746,38 €

2º. Financiación.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	32.746,38 €
Total Ingresos		32.746,38 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Argamasilla de Alba, a 31 de agosto de 2020.- El Alcalde, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 2287

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>